

VERBAL SUMARIO
CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS
DTE: ODILIA RUTH VITAL GONZALEZ
DDO: JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ
RADICADO: 2021-325

TRASLADO EXCEPCIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente Proceso VERBAL SUMARIO – CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS, instaurado a través de apoderada judicial por la señora ODILIA RUTH VITAL GONZALEZ, en contra del señor JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ, quien contestó dentro de los términos legales por intermedio de apoderada judicial, interponiendo como excepción, la siguiente:

- *"Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de una cuota alimentaria, el cual es obligación de los dos padres de familia, y en el cual durante los años anteriores cuando la menor ANGIE TOVAR vivía con su padre y su abuela paterna, la señora ODILIA nunca colaboro con la alimentación y otros gastos de la menor y ahora manipula a la menor para que mi prohijado cumpla con la cuota alimentaria"*

Córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso 5 del artículo 391 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 de la norma ibidem.

Se fija en lista hoy siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 am y vence el traslado el día diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2.022) a las 4:00 pm.



Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA 680013110008-2021-00325-00

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/11/2021 14:47

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Sandra Pacheco <abg.sandrapacheco@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 2:40 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: marvirviescas@defensoria.edu.co <marvirviescas@defensoria.edu.co>; cyvabogadosasociados@gmail.com <cyvabogadosasociados@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DE LA DEMANDA 680013110008-2021-00325-00

Buenas tardes

De acuerdo con los términos de ley remito la contestación de la demanda del proceso

RADICADO: 680013110008 -2021-00325-00

DEMANDANTE: ODILIA RUTH VITAL GONZALEZ

DEMANDADO: JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA DE FIJACION DE CUSTODIA, VISITAS Y ALIMENTOS

ATENTAMENTE

SANDRA PATRICIA PACHECO MARTINEZ

CC 52200760

TP 294630 C.S.J



SANDRA PATRICIA PACHECO M.

ABOGADA

**ASUNTOS: CIVILES, LABORALES, ADTIVOS,
FAMILIA Y SEGURIDAD SOCIAL**

Arauca, Noviembre 24 de 2021

Señores

OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS
RADICADO: 680013110008 -2021-00325-00
DEMANDANTE: ODILIA RUTH VITAL GONZALEZ
DEMANDADO: JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ
ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA DE FIJACION DE
CUSTODIA, VISITAS Y ALIMENTOS

SANDRA PATRICIA PACHECO MARTINEZ, identificada civil y profesionalmente con C.C. Nro. 52.200.760 y T.P. Nro. 294630 con dirección de notificación en la carrera 19 Nro. 1 – 66 correo abg.sandrapacheco@gmail.com cel. 3158470028, actuando de conformidad al poder otorgado por el señor: **JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ** identificado con C.C. Nro. 86.081.158, quien en esta oportunidad ante su juzgado actúa en nombre propio por medio del presente escrito manifiesto al juzgado que me permito presentar CONTESTACION DE LA DEMANDA dentro del proceso referenciado y con base en la respuesta que se da a cada:

I. HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos

1.1. **HECHO PRIMERO:** Parciamente cierto. Teniendo en cuenta que la relación de la señora ODILIA con JOSE GREGORIO duro cinco (5) años, desde mediados del año 2009 a mediados del año 2014

1.2. **HECHO SEGUNDO:** Es cierto.

1.3. **HECHO TERCERO:** No es cierto en cuanto a lo siguiente:

La señora ODILIA en el año 2012 se fue para la ciudad de Bucaramanga con el propósito de ingresar en el INPEC, sin pactar de ninguna manera alimentos y visitas, porque se presumía que continuaban con la relación la señora ODILIA y JOSE GREGORIO.

1.4. **HECHO CUARTO:** Parcialmente cierto en cuanto a lo siguiente

La señora ODILIA, durante el tiempo que la menor ANGIE MICHELL TOVAR VITAL, estaba con mi prohijado JOSE GREGORIO no suministro alimentos, en cuanto a las vacaciones se ponían de acuerdo para que la niña compartiera tiempo con la madre y mi prohijado colaboraba económicamente para el transporte de la menor, bien fuera de ida o regreso

1.5. **HECHO QUINTO:** No es cierto en cuanto a lo siguiente



SANDRA PATRICIA PACHECO M.

ABOGADA

**ASUNTOS: CIVILES, LABORALES, ADTIVOS,
FAMILIA Y SEGURIDAD SOCIAL**

Para el año 2020, La menor ANGIE MICHELL, se encontraba estudiando en la Institución Educativa General Santander de la ciudad de Arauca, y como se encontraban de forma virtual y ya estaba terminando el año escolar mi prohijado junto con la niña deciden que ella se iría desde el mes de septiembre para pasar la época de vacaciones con la madre de la menor, por lo que mi prohijado la envía por vía aérea recomendada con la auxiliar de vuelo a la ciudad de Bucaramanga

1.6. HECHO SEXTO: Parcialmente cierto en cuanto a lo siguiente

La Audiencia fue programada por la señora ODILIA VITAL, fue realizada el día 24 de abril del presente año a las 7 pm, el acta de conciliación realizada ese día no fue allegada a mi prohijado por cuanto él no estaba seguro de la acordado en esa audiencia.

1.7. HECHO SEPTIMO: Parcialmente cierto en cuanto a lo siguiente

En cuanto a los requerimientos que menciona la señora los ha realizado es por medio de audios donde lo insulta, y le dice que no me va a dejar ver la niña y es tanto así que uno de los audios se nota que tiene a la niña manipulada con que va a meter preso a mi prohijado por no pasarle la cuota de alimentos.

1.8. HECHO OCTAVO: Es cierto.

1.9. HECHO NOVENO: No me consta en cuanto lo siguiente

La vivienda creemos que es propia, según lo expresado alguna vez por la señora ODILIA

En cuanto a la alimentación se desconoce en si cuanto gasta la menor en su alimentación

Respecto al vestuario me parece una cifra exagerada, teniendo claro que mi prohijado le ha enviado algunas cosas y la obligación es compartida

En cuanto a salud la niña sigue vinculada en el Sisben de Arauca.

1.10. HECHO DECIMO: Es cierto

1.11. HECHO ONCE: No me consta en cuanto a lo siguiente

La señora ODILIA nunca le comento a mi prohijado respecto a la amenaza para ella o su grupo familiar en el cual estaría inmersa también la hija de mi prohijado con la señora ODILIA.

Para el mes de diciembre del año 2020 la señora ODILIA junto a su esposo y las menores vinieron a la ciudad de Arauca, a visitar a la señora madre de la señora ODILIA.

Con base en los anteriores hechos me referiré a las pretensiones de la demanda:



SANDRA PATRICIA PACHECO M.

ABOGADA

**ASUNTOS: CIVILES, LABORALES, ADTIVOS,
FAMILIA Y SEGURIDAD SOCIAL**

II. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES.

FRENTE A LA PRIMERA: NO ESTOY DE ACUERDO, teniendo en cuenta que mi prohijado nunca ha fallado como padre de familia, ya que cuando la señora se fue de la casa, él se hizo cargo de la menor, así mismo se informa al Juzgado que la señora ODILIA está manipulando a la menor. Por tanto, mi prohijado solicita la custodia y cuidado personal de la menor.

FRENTE A LA SEGUNDA :NO ESTOY DE ACUERDO, ya que la menor Angie Michelle es hija de mi prohijado y él nunca ha recibido amenazas en la ciudad de Arauca, tanto así que la menor a vivió hasta septiembre del 2020 con su padre y abuela, en la ciudad de Arauca.

FRENTE A LA TERCERA:NO ESTOY DE ACUERDO, ya que durante los años que la menor ANGIE MICHELLE vivió con mi prohijado quien asumió toda la responsabilidad de la niña y la señora ODILIA nunca contribuyo con la alimentación ni con otros gastos de la menor

FRENTE A LA CUARTA:NO ESTOY DE ACUERDO, teniendo en cuenta que mi prohijado también solicita la custodia, alimentos y visita de la menor **ANGIE MICHELL TOVAR PEREZ**

FRENTE A LA QUINTA: NO CONDENAR A MI PODERDANTE, ya que el siempre actuado de buena fe

La respuesta a esta demanda además de la base legal con la que se presentó deberá tenerse en cuenta el siguientes.

III. EXCEPCIONES

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de una cuota alimentaria, el cual es obligación de los dos padres de familia, y en el cual durante los años anteriores cuando la menor ANGIE TOVAR vivía con su padre y su abuela paterna, la señora ODILIA nunca colaboro con la alimentación y otros gastos de la menor y ahora manipula a la menor para que mi prohijado cumpla con la cuota alimentaria.

IV. FUNDAMENTO JURIDICO.

4.1. Jurisprudencias.

La corte suprema de justicia en la STC2717-2021 Radicación n.º 68001-22-13-000-2021-00033-01 señalo:

“(…) El comportamiento manipulador de los padres hacia los hijos, corresponde a un tipo de violencia de género en donde la víctima no es solo el menor involucrado, sino también el progenitor que se ve injustamente vilipendiado por el excompañero transgresor.



SANDRA PATRICIA PACHECO M.

ABOGADA

**ASUNTOS: CIVILES, LABORALES, ADTIVOS,
FAMILIA Y SEGURIDAD SOCIAL**

**V. PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS
MEDIOS DE PRUEBA.**

Además de las pruebas hasta ahora incorporadas al proceso, solicito señor Juez, sean decretadas, y tenidas en cuenta las siguientes pruebas

6.1 Documentales aportadas.

1. Certificados de estudio de la menor ANGIE MICHELLE TOVAR VITAL.
2. Pantallazo de la audiencia de conciliación en forma virtual del día 24de abril 2021
3. Pantallazo de quien programo a la audiencia virtual
4. Pantallazo del Sisbén de la menor ANGIE TOVAR
5. Foto Familiar del 2014
6. Tiquete aéreo de la menor en el mes de septiembre
7. Audios de la señora ODILIA insultando a mi prohijado JOSE GREGORIO
8. Audio de la menor ANGIE MICHELL

6.2 Testimoniales.

Solicito al despacho admitir, decretar y decepcionar el testimonio de la señora: IRIS NEREIDA PEREZ CARRILLO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía nro. 68.285.968 expedida en Arauca, y este testigo se puede notificar en la carrera 19 n° 1-132 barrio Fundadores, celular 3208038097 e-mail irisnereidaperez@gmail.com

Solicito al despacho admitir, decretar y decepcionar el testimonio del señor JORGE ENRIQUE GAMARRA REYES. identificado con cedula de ciudadanía Nro: 17.595.619, este testigo se puede notificar en la MANZANZ a CASA 5 Altos de la sabana barrio el Bosque celular Nro. 3168575806 e-mail jegr219@gmail.com

5.1. De Oficio las que el Despacho considere pertinentes y conducentes

VI. DICTAMEN PERICIAL.

Señora juez, de la manera mas respetuosa, se sirva ordenar la valoración sicológica del menor ANGIE MICHELLE TOVAR VITAL., a fin de determinar si ha sido víctima de agresiones o traumas sicológicos por parte de sus progenitores o algún miembro de la familia, para ello se debe oficiar al instituto de medicina legal o a donde el despacho lo considera pertinente.

VII. ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.



SANDRA PATRICIA PACHECO M.

ABOGADA

**ASUNTOS: CIVILES, LABORALES, ADTIVOS,
FAMILIA Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Documentos de pruebas documentales

VIII. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

DEMANDADO: JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ con dirección de notificación en la carrera 19 Nro. 1-312, barrio Fundadores, Arauca- Arauca, correo electrónico jgregot1@gmail.com celular 3213718654

La APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA: SANDRA PATRICIA PACHECO MARTINEZ las recibe en la carrera 19 Nro. 1 – 66 correo abg.sandrapacheco@gmail.com

DEMANDANTE: ODILIA RUTH VITAL GONZALEZ en la Carrera 15 # 1N-40 barrio San Rafael en la ciudad de Bucaramanga, Santander. Teléfono: 3188711383. Correo electrónico ruth.vital.2607@gmail.com

APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE:

La Dra. MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ, las recibe en la Calle 35 No. 17-77, edificio Bancoquía, Oficina 508, Bucaramanga, correo electrónico marvirviescas@defensoria.edu.co y marvirviescas@defensoria.edu.co

Del Despacho

SANDRA PATRICIA PACHECO MARTINEZ

C.C. Nro. 52.200.760 Expedida Bogotá

T.P. Nro. 294630. C.S de J.



SANDRA PATRICIA PACHECO MARTINEZ

ABOGADA

ASUNTOS: CIVILES, LABORALES, ADTIVOS, FAMILIA Y SEGURIDAD SOCIAL

Señores:

OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref.: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 86.081.158, expedida en Villavicencio (Meta), actuando en nombre propio manifiesto, que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogado **SANDRA PATRICIA PACHECO MARTINEZ**, identificada civil y profesionalmente con cedula de ciudadanía Nro. 52.200.760 y T.P. 294630 C. S. de J, con domicilio en la ciudad de Arauca en la carrera 19 Nro. 1 - 66 correo electrónico abg.sandrapacheco@gmail.com tel. 3158470028 para que, en mi nombre y representación presente ante su despacho la contestación de la demanda de custodia, alimentos y visitas, con radicado 2021-00325, instaurada por la señora **ODILIA RUTH VITAL GONZALEZ**

Mi apoderada cuenta con todas y cada una de las facultades, previstas en el Código general del proceso artículo 73 y ss., así mismo con base en las disposiciones del artículo 138 de la ley 1437. Además de las anteriores facultades mi apoderada cuenta con las facultades de: recibir, sustituir, reasumir desistir, conciliar, contradecir, renunciar, presentar recursos legales, interponer acciones constitucionales, solicitar pruebas, contradecirlas, proponerlas, incluyendo asuntos técnicos y/o científicos, proponer nulidades y demás acciones inherentes a la defensa de mis derechos.

Sírvanse a reconocerle la personería jurídica a mi apoderada en la forma y términos del mandato conferido.

De usted,

JOSE GREGORIO TOVAR

C.C. 86.081.158 de Villavicencio

ACEPTO:

SANDRA PATRICIA PACHECO MARTINEZ

C.C. 52.200.760 Bogota

TP. NRO. 294630 C.S.de J.





Jose Gregorio Tovar Perez <jgregot1@gmail.com>

E-TICKET ITINERARY RECEIPT - TOVAR VITAL/ANGIE MICHELLE

1 mensaje

ADRIANA.BARAJAS@AVIATUR.COM <noreply@kiusys.com>

22 de septiembre de 2020, 17:39

Responder a: "ADRIANA.BARAJAS@AVIATUR.COM" <<no-reply@kiusys.com>, noreply@kiusys.com

Para: JGREGOT1@gmail.com



ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROSTICKET NBR: **2460330021269**
BOLETO NRO:

AVIATUR S.A
 AV.19 # 4-62
 BOGOTA
 BOGOTA, COLOMBIA
 IATA : 76-55076-2
 TELEPHONE/TELEFONO: 571 - 2865555 - 3817111
 MAIL INFO: CLIENTE.COM@AVIATUR.COM

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 22 SEP 2020
 ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: BOGB091BI
 NAME/NOMBRE: **TOVAR VITAL/ANGIE MI**
 FOID/D.IDENTIDAD: NITI1029402860

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : EASYFLY S.A
 ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
CALLE 26 # 96 J -66,PISO 6, EDIFICIO OPTIMUS
 NIT : 900088915-7
 TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0330021269

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/NOESFA

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS
ARAUCA	VE9095	M	5NOV	1300	1405	M		15K	OK
BUCARAMANGA									

TARIFAS ECONOMICAS (D,M,N,G,O,E,K). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS. REEMBOLSO: NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA. RETRACTO: APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

1. SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PAGINA WEB Y CALLCENTER. 2. EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA DE

CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS.

(CONDICIONES NO EXCLUYENTES). LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD

90.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE; POR CAMBIO DE NOMBRE, RUTA, FECHA, VUELO O POR LA NO

PRESENTACION AL AEROPUERTO. DESISTIMIENTO: NO APLICA. LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACION

NO TENDRA COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO

DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

TARIFA PREFERENCIALES (H,B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS. REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 90.000. RETRACTO: APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS

:1.SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PAGINA WEB Y CALLCENTER.2 EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA

DE CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS;

CONDICIONES NO EXCLUYENTES. LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL

TIQUETE: NO APLICA PENALIDAD
POR CAMBIOS RUTA, NOMBRE, FECHA Y VUELO. DEBE REVISARSE A UNA TARIFA SUPERIOR SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE.
APLICA UNA PENALIDAD DE 90.000, MS DIFERENCIA DE TARIFA SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE, POR CAMBIO DE VUELO DESPUS DE INICIADO
(NO SHOW). DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO HASTA EL 10 POR CIENTO DEL VALOR DE LA TARIFA, EXCLUYENDO IMPUESTOS, TASAS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
LA CORRECCIN DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDR COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCIN DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

FARE CALC./CALCULO DE TARIFA: AUC VE BGA 140400.00COP140400.00END (CHD)

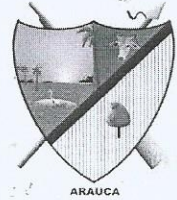
AIR FARE/TARIFA : COP 140400.00
TAX/IMPUESTOS : COP 16800.00CO 7020.00YS
TOTAL : COP 164220.00

DESDE 1 DE AGOSTO DE 2020, TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SERAN OPERADOS
DESDE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO/TERMINAL 1
INFORMACION IMPORTANTE: CONSULTA LAS CONDICIONES DE VIAJE PARA PASAJEROS Y LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR LA AEROLINEA ANTE EL COVID19 EN: WWW.EASYFLY.COM.CO/VUELAFACIL
PRESENTACION EN EL AEROPUERTO: 1 HORA ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.EQUIPAJE PERMITIDO: 15 KILOS EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5 KILOS CUYAS DIMENSIONES NO DEBEN SUPERAR 30X20X20 CM. CADA KILO EXTRA DE EQUIPAJE
TIENE UN COSTO DE 5.600 PESOS COLOMBIANOS, LA AEROLINEA NO GARANTIZA EL TRASLADO DEL EQUIPAJE EXTRA EN EL MISMO
VUELO. INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO PAGAN TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. EASYFLY NO SE HARA
RESPONSABLE POR ELEMENTOS DE VALOR COMO DINERO, JOYAS, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, TITULOS VALORES, ENTRE OTROS QUE NO
HAYAN SIDO DECLARADOS ANTE LA AEROLINEA. VIGENCIA DEL TIQUETE: EL TIQUETE TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO, UNA VEZ EXPIRADO EL
TERMINO ANTERIOR, SI EL PASAJERO DECIDE VIAJAR, SE EXPEDIRA UN NUEVO TIQUETE CON UN COBRO DE UN NUEVO FEE ADMINISTRATIVO Y SE
REVISARA A UNA TARIFA SUPERIOR.LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO
APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS. ELEMENTOS PROHIBIDOS EN EQUIPAJE DE MANO: NO SE DEBEN LLEVAR COMO EQUIPAJE DE MANO ELEMENTOS
CORTOPUNZANTES, ENVASES O RECIPIENTES QUE CONTENGAN MS DE 100ML. [HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CONTACTO](https://WWW.EASYFLY.COM.CO/CONTACTO). DOCUMENTO
EQUIVALENTE A FACTURA SEGN DECRETO NRO 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRDITO PUBLICO. CONVENCIONES EN
LA FACTURA: YS: IVA (IMPUESTO VALOR AGREGADO), CO: TASA AEROPORTUARIA, TA Y YR: FEE ADMINISTRATIVO, TB: IVA FEE ADMINISTRATIVO, XP:CARGO POR CAMBIOS. GRANDES CONTRIBUYENTES SHD RES. DDI-032117 OCT. 25/2019.
VERIFICAR CONTRATO DE TRANSPORTE [HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CONTRATO-DE-TRANSPORTE](https://WWW.EASYFLY.COM.CO/CONTRATO-DE-TRANSPORTE)

SEND BY AGENT BOGB091BI / SEP 22 2020 5:39



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
SEDE: GENERAL SANTANDER PRIMARIA
Res.No. 2086 de 08 de 2018 y 2609 del 24 de Septiembre del 2018
ACADEMICA



DANE: 181001001927
ICFES: 093161
NIT: 892000705-0

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO FINAL

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER

CERTIFICA

Que la Estudiante TOVAR VITAL ANGIE MICHELLE, identificada con Registro Civil de Nacimiento No. 1029402860 expedido en ARAUCA (ARAUCA), cursó y aprobó en esta Institución Educativa durante el año lectivo 2016, las áreas correspondientes al grado TRANSICION C en jornada MAÑANA, de acuerdo al Pensum oficial e Intensidad horaria semanal y de conformidad con la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1290 de 2009 y demás normas reglamentarias de la Ley General de Educación, obteniendo el siguiente REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION.

Porc.	1	2	3	4
Periodos:	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

COMPORTAMIENTO	I. H. S.	I: 9.5	II: 9.5	III: 9.5	IV: 9.5	9.5 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
COMPORTAMIENTO	0	9.5 DESEMPEÑO SUPERIOR				
DIMENSION COGNITIVA	I. H. S.	I: 9	II: 9.5	III: 9.7	IV: 9.6	9.5 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
DIMENSION COGNITIVA	4	9.5 DESEMPEÑO SUPERIOR				
DIMENSION COMUNICATIVA	I. H. S.	I: 9	II: 9.5	III: 9	IV: 9.4	9.2 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
DIMENSION COMUNICATIVA	4	9.2 DESEMPEÑO SUPERIOR				
DIMENSION CORPORAL	I. H. S.	I: 9	II: 9.5	III: 9.5	IV: 9.5	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
DIMENSION CORPORAL	4	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
DIMENSION ESTETICA	I. H. S.	I: 9.5	II: 9	III: 9.5	IV: 9.4	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
DIMENSION ESTETICA	4	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
DIMENSION SOCIOAFECTIVA	I. H. S.	I: 9.5	II: 9.5	III: 9.6	IV: 9.5	9.5 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
DIMENSION SOCIOAFECTIVA	4	9.5 DESEMPEÑO SUPERIOR				

OBSERVACIONES:
PROMOVIDO AL SIGUIENTE GRADO.

El presente certificado no requiere autenticación de firmas, según el decreto 1024 del 15 de abril de 1982.

Se expide a solicitud del interesado(a) en ARAUCA a los 17 días del mes de febrero de 2021.


Manuel de J. Prado T
DIRECTOR

Lic. MANUEL DE JESUS PRADO TORRES
Director(a)



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
SEDE: GENERAL SANTANDER PRIMARIA
Res.No. 2086 de 08 de 2018 y 2609 del 24 de Septiembre del 2018
ACADEMICA



DANE: 181001001927
ICFES: 093161
NIT: 892000705-0

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO FINAL

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER

CERTIFICA

Que la Estudiante TOVAR VITAL ANGIE MICHELLE, identificada con Registro Civil de Nacimiento No. 1029402860 expedido en ARAUCA (ARAUCA), cursó y aprobó en esta Institución Educativa durante el año lectivo 2017, las áreas correspondientes al grado PRIMERO C en jornada MAÑANA, de acuerdo al Pensum oficial e Intensidad horaria semanal y de conformidad con la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1290 de 2009 y demás normas reglamentarias de la Ley General de Educación, obteniendo el siguiente REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION.

Porc.	1	2	3	4
Periodos:	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

CIENCIAS NATURALES	I. H. S.	I: 6.1	II: 9.9	III: 10	IV: 9.6	8.9 ::: DESEMPEÑO ALTO
CIENCIAS NATURALES (Equiv. 75% del área)	2	8.9 DESEMPEÑO ALTO				
ECOTURISMO (Equiv. 25% del área)	1	9.0 DESEMPEÑO SUPERIOR				
CIENCIAS SOCIALES	I. H. S.	I: 6.8	II: 9.6	III: 9.9	IV: 9.3	8.8 ::: DESEMPEÑO ALTO
CIENCIAS SOCIALES	2	8.8 DESEMPEÑO ALTO				
CATEDRA DE LA PAZ	1	8.9 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION ARTISTICA	I. H. S.	I: 7	II: 9	III: 9.8	IV: 8.7	8.6 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUCACION ARTISTICA	2	8.6 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	I. H. S.	I: 7.1	II: 9.2	III: 9.7	IV: 9.2	8.8 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	8.8 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	I. H. S.	I: 7.1	II: 9.8	III: 9.5	IV: 7.7	8.5 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTE	2	8.5 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION RELIGIOSA	I. H. S.	I: 9.1	II: 9.7	III: 9.7	IV: 9.6	9.5 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
EDUCACION RELIGIOSA	1	9.5 DESEMPEÑO SUPERIOR				
HUMANIDADES	I. H. S.	I: 7	II: 10	III: 9.8	IV: 9.1	9.0 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
CASTELLANO (Equiv. 90% del área)	6	9.0 DESEMPEÑO SUPERIOR				
INGLES (Equiv. 10% del área)	1	8.6 DESEMPEÑO ALTO				
MATEMATICAS	I. H. S.	I: 6.7	II: 10	III: 10	IV: 9.7	9.1 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
MATEMATICAS	5	9.1 DESEMPEÑO SUPERIOR				
TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. H. S.	I: 7	II: 9.8	III: 9.7	IV: 9.2	8.9 ::: DESEMPEÑO ALTO
INFORMATICA	1	8.9 DESEMPEÑO ALTO				
COMPORTAMIENTO	I. H. S.	I: 6	II: 9	III: 9.8	IV: 9.8	8.7 ::: DESEMPEÑO ALTO
COMPORTAMIENTO	0	8.7 DESEMPEÑO ALTO				

OBSERVACIONES:
PROMOVIDO AL SIGUIENTE GRADO.

El presente certificado no requiere autenticación de firmas, según el decreto 1024 del 15 de abril de 1982.

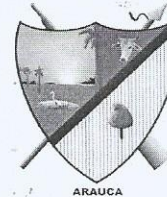
Se expide a solicitud del interesado(a) en ARAUCA a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Manuel de J. Prado T.
RECTOR

Lic. MANUEL DE JESUS PRADO TORRES
Director(a)



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
SEDE: PRIMARIA SEDE PRINCIPAL
Res.No. 2086 de 08 de 2018 y 2609 del 24 de Septiembre del 2018
ACADEMICA



DANE: 181001001927
ICFES: 093161
NIT: 892000705-0

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO FINAL

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER

CERTIFICA

Que la Estudiante TOVAR VITAL ANGIE MICHELLE, identificada con Registro Civil de Nacimiento No. 1029402860 expedido en ARAUCA (ARAUCA), cursó y aprobó en esta Institución Educativa durante el año lectivo 2018, las áreas correspondientes al grado SEGUNDO C en jornada MAÑANA, de acuerdo al Pensum oficial e Intensidad horaria semanal y de conformidad con la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1290 de 2009 y demás normas reglamentarias de la Ley General de Educación, obteniendo el siguiente REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION.

Porc.	1	2	3	4
Periodos:	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

CIENCIAS NATURALES	I. H. S.	I: 9.9	II: 10	III: 9.5	IV: 9.1	9.6 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
CIENCIAS NATURALES (Equiv. 75% del área)	2	9.6 DESEMPEÑO SUPERIOR				
ECOTURISMO (Equiv. 25% del área)	1	9.6 DESEMPEÑO SUPERIOR				
CIENCIAS SOCIALES	I. H. S.	I: 8.2	II: 9	III: 9.6	IV: 9	8.9 ::: DESEMPEÑO ALTO
CIENCIAS SOCIALES	2	9.3 DESEMPEÑO SUPERIOR				
CATEDRA DE LA PAZ	1	8.5 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION ARTISTICA	I. H. S.	I: 9	II: 9	III: 8.5	IV: 9	8.9 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUCACION ARTISTICA	2	8.9 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	I. H. S.	I: 10	II: 9	III: 7	IV: 9	8.8 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	8.8 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	I. H. S.	I: 9.4	II: 9	III: 8	IV: 8	8.6 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTE	2	8.6 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION RELIGIOSA	I. H. S.	I: 9.5	II: 9.5	III: 9.5	IV: 9	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
EDUCACION RELIGIOSA	1	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
HUMANIDADES	I. H. S.	I: 9.3	II: 8.5	III: 8.6	IV: 9	8.8 ::: DESEMPEÑO ALTO
CASTELLANO (Equiv. 90% del área)	6	8.9 DESEMPEÑO ALTO				
INGLES (Equiv. 10% del área)	1	8.0 DESEMPEÑO ALTO				
MATEMATICAS	I. H. S.	I: 9	II: 8	III: 9	IV: 9	8.8 ::: DESEMPEÑO ALTO
MATEMATICAS	5	8.8 DESEMPEÑO ALTO				
TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. H. S.	I: 9.8	II: 9	III: 9.5	IV: 8	9.1 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
INFORMATICA	1	9.1 DESEMPEÑO SUPERIOR				
COMPORTAMIENTO	I. H. S.	I: 10	II: 10	III: 9.5	IV: 10	9.9 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
COMPORTAMIENTO	0	9.9 DESEMPEÑO SUPERIOR				

OBSERVACIONES:
PROMOVIDO AL SIGUIENTE GRADO.

El presente certificado no requiere autenticación de firmas, según el decreto 1024 del 15 de abril de 1982.

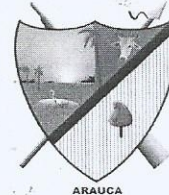
Se expide a solicitud del interesado(a) en ARAUCA a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Manuel de J. Prado T
RECTOR

Lic. MANUEL DE JESUS PRADO TORRES
Director(a)



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
SEDE: PRIMARIA SEDE PRINCIPAL
Res.No. 2086 de 08 de 2018 y 2609 del 24 de Septiembre del 2018
ACADEMICA



DANE: 181001001927
ICFES: 093161
NIT: 892000705-0

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO FINAL

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER

CERTIFICA

Que la Estudiante TOVAR VITAL ANGIE MICHELLE, identificada con Registro Civil de Nacimiento No. 1029402860 expedido en ARAUCA (ARAUCA), cursó y aprobó en esta Institución Educativa durante el año lectivo 2019, las áreas correspondientes al grado TERCERO C en jornada MAÑANA, de acuerdo al Pensum oficial e Intensidad horaria semanal y de conformidad con la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1290 de 2009 y demás normas reglamentarias de la Ley General de Educación, obteniendo el siguiente REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION.]

Porc.	1	2	3	4
Periodos:	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

CIENCIAS NATURALES	I. H. S.	I: 9.1	II: 8.3	III: 9.9	IV: 9.8	9.2 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
CIENCIAS NATURALES (Equiv. 75% del área)	2	9.1 DESEMPEÑO SUPERIOR				
ECOTURISMO (Equiv. 25% del área)	1	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
CIENCIAS SOCIALES	I. H. S.	I: 9	II: 8	III: 9.7	IV: 9.7	9.1 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
CIENCIAS SOCIALES	2	9.1 DESEMPEÑO SUPERIOR				
CATEDRA DE LA PAZ	1	9.1 DESEMPEÑO SUPERIOR				
EDUCACION ARTISTICA	I. H. S.	I: 9	II: 9	III: 9.7	IV: 9.8	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
EDUCACION ARTISTICA	2	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	I. H. S.	I: 9	II: 9	III: 9.8	IV: 9.8	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	I. H. S.	I: 9	II: 9	III: 9.7	IV: 9.8	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
EDUC. FISICA. RECREACION Y DEPORTE	2	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
EDUCACION RELIGIOSA	I. H. S.	I: 9	II: 9	III: 9.8	IV: 9.8	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
EDUCACION RELIGIOSA	1	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
HUMANIDADES	I. H. S.	I: 9	II: 9	III: 9.7	IV: 9.6	9.3 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
CASTELLANO (Equiv. 90% del área)	6	9.3 DESEMPEÑO SUPERIOR				
INGLES (Equiv. 10% del área)	1	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
MATEMATICAS	I. H. S.	I: 9	II: 9	III: 9.7	IV: 9.8	9.4 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
MATEMATICAS	5	9.4 DESEMPEÑO SUPERIOR				
TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. H. S.	I: 9	II: 8	III: 9.7	IV: 9.8	9.1 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
INFORMATICA	1	9.1 DESEMPEÑO SUPERIOR				
COMPORTAMIENTO	I. H. S.	I: 10	II: 10	III: 10	IV: 10	10.0 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
COMPORTAMIENTO	0	10.0 DESEMPEÑO SUPERIOR				

OBSERVACIONES:
PROMOVIDO AL SIGUIENTE GRADO.

El presente certificado no requiere autenticación de firmas, según el decreto 1024 del 15 de abril de 1982.

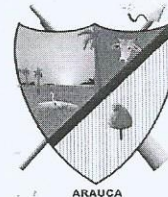
Se expide a solicitud del interesado(a) en ARAUCA a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Manuel de J. Prado T.
DIRECTOR

Lic. MANUEL DE JESUS PRADO TORRES
Director(a)



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
SEDE: PRIMARIA SEDE PRINCIPAL
Res.No. 2086 de 08 de 2018 y 2609 del 24 de Septiembre del 2018
ACADEMICA



CONSTANCIA DE DESEMPEÑO FINAL

DANE: 181001001927
ICFES: 093161
NIT: 892000705-0

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER

CERTIFICA

Que la Estudiante TOVAR VITAL ANGIE MICHELLE, identificada con Registro Civil de Nacimiento No. 1029402860 expedido en ARAUCA (ARAUCA), cursó y aprobó en esta Institución Educativa durante el año lectivo 2020, las áreas correspondientes al grado CUARTO A en jornada MAÑANA, de acuerdo al Pensum oficial e Intensidad horaria semanal y de conformidad con la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1290 de 2009 y demás normas reglamentarias de la Ley General de Educación, obteniendo el siguiente REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION.

Porc.	1	2	3	4
Periodos:	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

CIENCIAS NATURALES	I. H. S.	I: 6.8	II: 6.5	III: 8.1	IV: 7.8	7.3 ::: DESEMPEÑO BÁSICO
CIENCIAS NATURALES (Equiv. 75% del área)	3	7.5 DESEMPEÑO BÁSICO				
ECOTURISMO (Equiv. 25% del área)	1	6.8 DESEMPEÑO BÁSICO				
CIENCIAS SOCIALES	I. H. S.	I: 7.7	II: 6.6	III: 7.5	IV: 7.5	7.3 ::: DESEMPEÑO BÁSICO
CIENCIAS SOCIALES	2	7.7 DESEMPEÑO ALTO				
CATEDRA DE LA PAZ	1	6.9 DESEMPEÑO BÁSICO				
EDUCACION ARTISTICA	I. H. S.	I: 6.7	II: 7.5	III: 8.5	IV: 9	7.9 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUCACION ARTISTICA	1	7.9 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	I. H. S.	I: 7.5	II: 7.5	III: 6.7	IV: 6.5	7.1 ::: DESEMPEÑO BÁSICO
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	7.1 DESEMPEÑO BÁSICO				
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	I. H. S.	I: 8.7	II: 8	III: 7	IV: 7	7.7 ::: DESEMPEÑO ALTO
EDUC. FISICA. RECREACION Y DEPORTE	2	7.7 DESEMPEÑO ALTO				
EDUCACION RELIGIOSA	I. H. S.	I: 7.5	II: 7	III: 7	IV: 6.5	7.0 ::: DESEMPEÑO BÁSICO
EDUCACION RELIGIOSA	1	7.0 DESEMPEÑO BÁSICO				
HUMANIDADES	I. H. S.	I: 8.5	II: 8.4	III: 8.7	IV: 8.8	8.6 ::: DESEMPEÑO ALTO
CASTELLANO (Equiv. 60% del área)	5	8.7 DESEMPEÑO ALTO				
INGLES (Equiv. 40% del área)	2	8.5 DESEMPEÑO ALTO				
MATEMATICAS	I. H. S.	I: 9	II: 8.5	III: 8.5	IV: 8.5	8.6 ::: DESEMPEÑO ALTO
MATEMATICAS	5	8.6 DESEMPEÑO ALTO				
TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. H. S.	I: 8.7	II: 7.6	III: 7	IV: 7	7.6 ::: DESEMPEÑO ALTO
INFORMATICA	1	7.6 DESEMPEÑO ALTO				
COMPORTAMIENTO	I. H. S.	I: 9.5	II: 9.5	III: 9	IV: 9.1	9.3 ::: DESEMPEÑO SUPERIOR
COMPORTAMIENTO	0	9.3 DESEMPEÑO SUPERIOR				

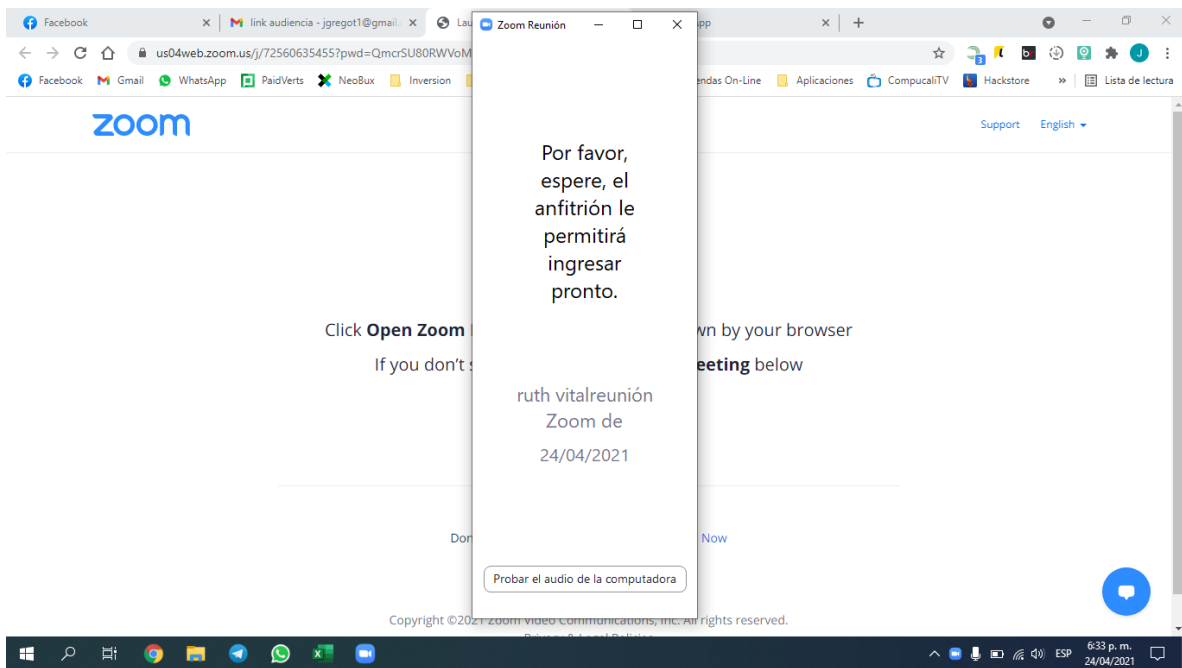
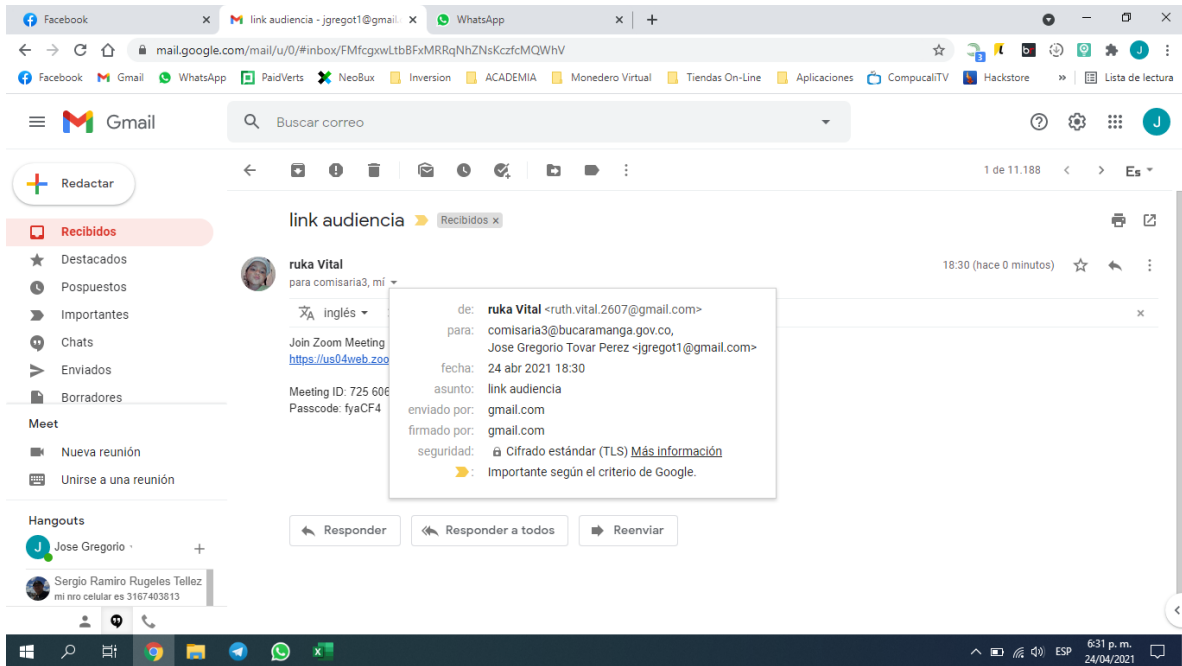
OBSERVACIONES:
PROMOVIDO AL SIGUIENTE GRADO.

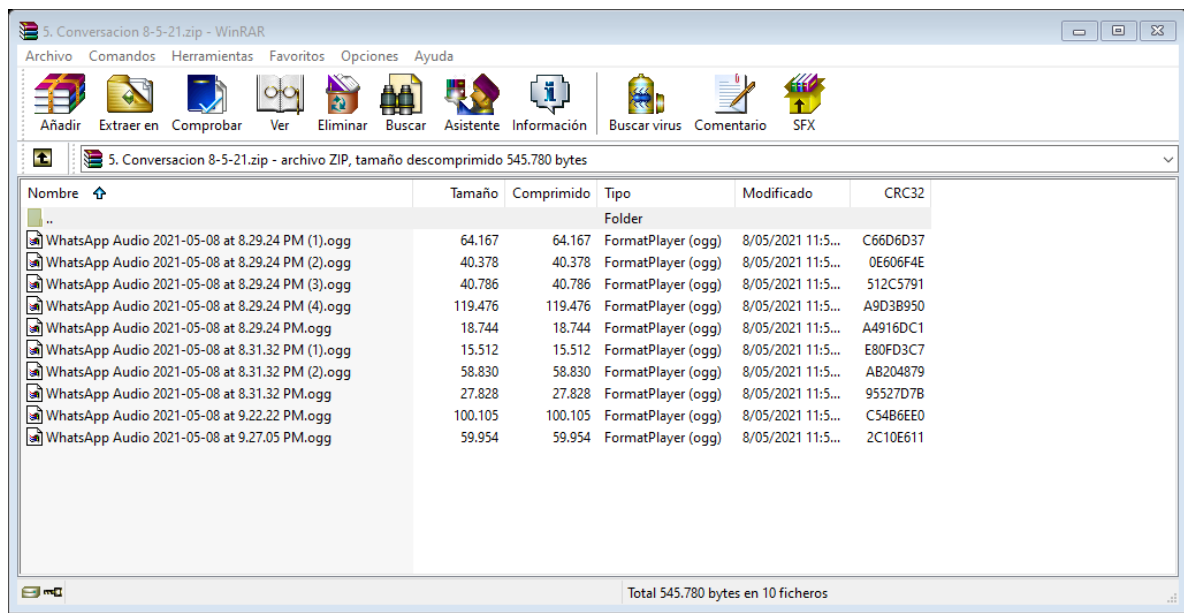
El presente certificado no requiere autenticación de firmas, según el decreto 1024 del 15 de abril de 1982.

Se expide a solicitud del interesado(a) en ARAUCA a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Manuel de J. Prado T
RECTOR

Lic. MANUEL DE JESUS PRADO TORRES
Director(a)







Registro válido

C7

GRUPO SISBÉN
Vulnerable

Fecha de Consulta 13/03/2021

Ficha 81001004559000000944

DATOS PERSONALES

Nombres ANGIE MICHELLE
Apellidos TOVAR VITAL
Tipo de documento Tarjeta de identidad
Número de documento 1029402860
Municipio Arauca
Departamento Arauca

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente 08/11/2019
Última actualización del ciudadano 08/11/2019
Última actualización vía registros administrativos

* Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén más cercana

A1→A5
Pobreza extrema

B1→B7
Pobreza moderada

C1→C18
Vulnerabilidad

D1→D21
Ni pobre ni vulnerable



[OFICINAS
CERCANAS](#)



[ENTÉRESE
MÁS AQUÍ](#)

Contacto Oficina Sisbén

Nombre administrador
Dirección

JAVIER ROMERO PINILLA
CAM Torre B, 2 Piso Antiguo Edificio
de los Fondos
8852109
sisben@arauca-arauca.gov.co

Teléfono
Correo electrónico